



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 321-2021-MDI/GM

Ilabaya, 01 de Julio del 2021

VISTO:

El Informe N° 2176-2021-MDI/GDES, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 311-2021-MDI/GM de fecha 23 de junio del 2021, se aprobó el Estudio Definitivo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN LAS LOCALIDADES DE ALTO MIRAVE, CAMBAYA, CORAGUAYA Y TICAPAMPA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2502759, con un presupuesto total que asciende a S/ 4'827,805.71 (Cuatro millones ochocientos veintisiete mil ochocientos cinco con 71/100 soles), por la modalidad de ejecución administración directa y un plazo de ejecución de seiscientos (600) días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se delega la facultad de despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: I) realizar actos de designación de cargos: c) efectuar la designación y cese de residentes de obras, ejecutores de proyectos, responsables y/o ejecutores de actividades de mantenimientos programados por la Municipalidad. (...);

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 2176-2021-MDI/GDES del Gerente de Desarrollo Económico y Social, y el Derivado del Gerente Municipal, solicitan la designación de funciones de la CPC. YESENIA ELIZABETH QUISPE MAMANI, como Ejecutor del Componente II y III del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN LAS LOCALIDADES DE ALTO MIRAVE, CAMBAYA, CORAGUAYA Y TICAPAMPA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente, a partir de 01 de julio del 2021;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de 01 de julio del 2021, a la CPC. YESENIA ELIZABETH QUISPE MAMANI, como Ejecutor del Componente II y III del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN LAS LOCALIDADES DE ALTO MIRAVE, CAMBAYA, CORAGUAYA Y TICAPAMPA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la CPC. Yesenia Elizabeth Quispe Mamani y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:
ALC
GM
GDES
GAJ
US
URH
INTERESADA



[Handwritten signature]

Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL